



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0217/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1281

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de marzo de 2023

REPRESENTANTE LEGAL ELIO ACOSTA BUSTILLOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2018/142 de fecha 21 de Noviembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. RUSTICO DENOMINADO EL ALAMILLO, Guachochi, S-08-027-ALA-007/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 180.779 Metros cúbicos rollo	18	1	18	26542617	26542634
P.P. RUSTICO DENOMINADO EL ALAMILLO, Guachochi, S-08-027-ALA-007/18, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 49.387 Metros cúbicos rollo	5	1	5	26542635	26542639
P.P. RUSTICO DENOMINADO EL ALAMILLO, Guachochi, S-08-027-ALA-007/18, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 79.365 Metros cúbicos rollo	8	1	8	26542640	26542647
P.P. RUSTICO DENOMINADO EL ALAMILLO, Guachochi, S-08-027-ALA-007/18, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 19.401 Metros cúbicos	2	1	2	26542648	26542649

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



Elio Acosta Bustillos
22/03/2023



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

GOBIERNO FEDERAL

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0217/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1281

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de marzo de 2023

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU



RELACION DE MARQUEO

PREDIO: PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL ALAMILLO
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2018/142
FECHA DE MARQUEO: 06/06/2018
TRATAMIENTOS: 1 ACL. 2 ACL. Y 1 ACL.

MUNICIPIO: GUACHOCHI
DE FECHA: 21/11/2018
RODAL: 003, 005 Y 006
FOTOS:

LINEA DE VUELO: PINUS
GRUPO BOTANICO: PINUS

Main data table with columns: DIAM/ALT, 5M, VOL. UNI, TOTAL, 10 M, VOL. UNI, TOTAL, 15M, VOL. UNI, TOTAL, 20M, VOL. UNI, TOTAL, 25M, VOL. UNI, TOTAL, 30 M, VOL. UNI, TOTAL, NUM. ARB, VOLUMEN

BALANCE DE LA AUTORIZACION
PINO M3 R.T.A.
VOLUMENES: 10-30, 30+, TOTAL
AUTORIZADOS: 129.759, 258.255, 388.014
MARQUEOS ANT.: 0, 0, 0
SALDO: 129.759, 258.255, 388.014
PRESENTE MARQUEO: 129.759, 258.255, 388.014
SALDO ACTUAL: 0, 0, 0

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA
CONCEPTO: SUP. PROGRAMADA, SUP. MARCADA NT., SALDO, PRESENTE MARQUEO, SALDO ACTUAL
HAS.: 10.08, 10.08, 10.08, 10.08, 0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO
TIPO: GRUESOS, DELGADOS, PILOTE MINERO, LEÑA, RESIDUOS, TOTAL
GRUPOS DIAMETRICOS: 10-20, 25-30, 35
TOTAL VOL. M3 R: 180.779, 49.387, 79.365, 19.401, 59.084, 388.014

Signature of Leopoldo Garco Jaquez

LEOPOLDO GARCO JAQUEZ
REponsable DEL MARQUEO

Signature of Alfredo I. Villalobos

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLOS
REponsable DEL MARQUEO

